

**JAIME SÁNCHEZ ORTIZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE  
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**

**CERTIFICA:**

Que en sesión extraordinaria de consejo de departamento celebrado el día 11 de diciembre de 2025, cuya acta está pendiente de aprobación y en su punto primero del orden del día, se ratificaron los criterios de afinidad que se incluyen en el Anexo I y los criterios de valoración del departamento que se incluyen en el Anexo II aprobados el 5 de junio de 2024 para la convocatoria de la bolsa de profesores sustitutos interinos del curso 24/25, a los efectos de ampliación de la bolsa existente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Cádiz, a 11 de diciembre de 2025.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6DKOGEHOZDHD2JUQH4XC44	Fecha	11/12/2025 13:19:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JAIME SÁNCHEZ ORTIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6DKOGEHOZDHD2JUQH4XC44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6DKOGEHOZDHD2JUQH4XC44</a>	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSA PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO**  
**2024**

<b>DEPARTAMENTO</b>	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
<b>ÁREA</b>	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado	-Ciencias Económicas y Empresariales con doctorados en áreas diferentes al Área de Organización de Empresas	-Ciencias Económicas y Empresariales con doctorados en el Área de Organización de Empresas -Programas de Doctorado relacionados con el área de Organización de Empresas
1.2	Máster Oficial	-Másteres en el ámbito de la Economía y la Dirección de Empresas no recogidos como de total afinidad	-Master en Dirección de Empresas y similares - Master en emprendimiento y similares -Master en dirección de RRHH y similares
1.3	Licenciatura o Grado	-Titulaciones en el ámbito de la Economía y la Dirección de Empresas no recogidos como de total afinidad	Titulación en Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o Grados similares.
1.4	Diplomatura	-----	-----
<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Docencia impartida en asignaturas propias de las siguientes áreas de conocimiento: Comercialización e investigación de mercados; Economía financiera y contabilidad; Economía aplicada; Análisis Económico	“Organización de empresas”.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Docencia impartida en asignaturas propias de las siguientes áreas de conocimiento: Comercialización e investigación de mercados; Economía financiera y contabilidad; Economía aplicada; Análisis Económico	“Organización de empresas”.
<b>BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	-Comercialización e investigación de mercados -Economía financiera y contabilidad -Economía aplicada -Análisis económico (en editoriales de reconocido prestigio)	En materias propias del área de conocimiento de “Organización de empresas” (en editoriales de reconocido prestigio).
3.2	Artículo en revistas	-Comercialización e investigación de mercados -Economía financiera y contabilidad -Economía aplicada	En materias propias del área de conocimiento de “Organización de Empresas”

		-Análisis económico	
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comercialización e investigación de mercados</li> <li>-Economía financiera y contabilidad</li> <li>-Economía aplicada</li> <li>-Análisis económico (en editoriales de reconocido prestigio)</li> </ul>	En materias propias del área de conocimiento de “Organización de Empresas” (en editoriales de reconocido prestigio)
	<b>BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)</b>	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	NINGUNA	Experiencia profesional en puestos de trabajo en los que sea demostrable y aprovechable el uso de conceptos y contenidos propios del área de conocimiento de “Organización de empresas”.
4.2	Becas, y/ o contratos de investigación acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU),	NINGUNA	Becarios o participantes en proyectos de investigación en el área de conocimiento de “Organización de empresas”

---

## **CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**

**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - 2024**

---

<b>DEPARTAMENTO:</b>	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
<b>ÁREA:</b>	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 5 de junio de 2024, acuerda aprobar los siguientes criterios generales. Los criterios propuesto quedan de manera definitiva como sigue:

Criterios generales a considerar para otorgar los 10 puntos a disposición del departamento en el baremo. Se proponen los siguientes aspectos relacionados con la investigación y la docencia:

Hasta siete (7) puntos, como máximo, en base a los siguientes requisitos:

- Pertenencia a proyectos competitivos del área de Organización de Empresas (1 punto como máximo, 0,25/proyecto)
- Presentación de trabajos en congresos del área de Organización de Empresas (1 punto como máximo, 0,25/congreso)
- Realización de estancias de investigación (1 punto por cada 3 meses. Se prorratearán si es menor de 3 meses)
- Tener presentado proyecto de tesis o aprobado el primer año del plan de investigación (1 punto como máximo)
- Otros méritos de investigación no contemplados en apartados anteriores (1 punto como máximo entre los cuales se considerarán participación en revistas científicas, comités editoriales, asistencia a congresos, certificados de revisor científico entre otros)

Hasta tres (3) puntos, como máximo, en base a los siguientes requisitos:

- Haber recibido cursos de formación para la docencia (0,5 puntos como máximo, 0,25/curso)
- Actividades de innovación docente: participación en proyectos de innovación docente (0,5 puntos como máximo, 0,25 /proyecto)
- Participación en actividades de coordinación y tutorización del alumnado (0,5 puntos como máximo, 0,1 tutorización prácticas, coordinación ERASMUS)
- Tutorización de trabajos de fin de grado o fin de máster (0,5 puntos como máximo, 0,1 por trabajo fin de grado / máster coordinado)
- Nivel acreditado de inglés (C2- 1 punto; C1- 0,75 puntos; B2 – 0,5 puntos; B1 – 0,25 puntos)

Nunca se le podrán asignar a un candidato más de 10 puntos en total.